



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO convocado para la provisión de una plaza de personal laboral del Grupo II, Nivel B en el Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED, convocado por Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 6 de abril de 2021 (BOE de 16 de abril de 2021), POR EL QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS, ASÍ COMO LA PUNTUACIÓN TOTAL DEL PROCESO SELECTIVO Y LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL MISMO.**

El Tribunal Calificador, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con las bases de la convocatoria,

### **ACUERDA**

**Primero.-** Aprobar y hacer pública la valoración de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas (ANEXO I)

**Segundo.-** Hacer pública la calificación final de los aspirantes, determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso. (ANEXO II).



**Tercero.-** Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación (ANEXO III).

**Cuarto.-** Elevar al Sr. Rector magnífico de la Universidad la correspondiente propuesta de formalización del contrato a favor de la aspirante que ha superado el proceso selectivo.

De conformidad con la convocatoria y con carácter previo a la formalización del contrato la aspirante seleccionada deberá, **en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, justificar adecuadamente los requisitos o condiciones exigidos en la base segunda de la convocatoria**, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades. Asimismo y dentro del citado plazo deberá entregar, debidamente cumplimentada, la declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, mediante sentencia firme. **Todo ello a través del Registro Electrónico de la Universidad, dirigiéndose a la Sección PAS Laboral, código U02800251.**

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos que se indican en la base segunda de la convocatoria, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial o documentación

De conformidad con la base 5.8 de las bases de la convocatoria, a efectos de comunicaciones, consultas y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en





Tribunal del proceso selectivo convocado por Resolución de 6 de abril de 2021 (BOE de 16 de abril de 2021)

la Sección PAS Laboral de la UNED (Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, correo electrónico: [accesopaslaboral@adm.uned.es](mailto:accesopaslaboral@adm.uned.es)).

Contra el presente acuerdo los interesados podrán presentar recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 22 de junio de 2023

El Secretario del Tribunal.- María del Carmen García Galindo

Código seguro de Verificación : GEN-a684-3abf-13a8-1240-6161-623e-074a-a0df | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>





### ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Méritos profesionales		Méritos académicos	Total fase de concurso
		Base 6.2.1.a)	Base 6.2.1.b)		
***4079**	CALERO CARO, MARIA YOLANDA	27,50		12,50	40,00
***2005**	MORALES HIDALGO, RAUL			12,50	12,50





Tribunal del proceso selectivo convocado por Resolución de 6 de abril de 2021 (BOE de 16 de abril de 2021)

## ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Total fase OPOSICIÓN	Total fase de CONCURSO	Total proceso selectivo
***4079**	CALERO CARO, MARIA YOLANDA	53,24	40,00	93,24
***2005**	MORALES HIDALGO, RAUL	42,13	12,50	54,63

Código seguro de Verificación : GEN-a684-3abf-13a8-1240-6161-623e-074a-a0df | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>





Tribunal del proceso selectivo convocado por Resolución de 6 de abril de 2021 (BOE de 16 de abril de 2021)

### ANEXO III

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Total proceso selectivo
***4079**	CALERO CARO, MARIA YOLANDA	93,24

Código seguro de Verificación : GEN-a684-3abf-13a8-1240-6161-623e-074a-a0df | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

